

**Carrera nueva N° 11.730/14: Especialización en Educación en Ciencias Naturales, modalidad a distancia, Universidad de San Andrés, Escuela de Posgrado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 5 de octubre de 2015 durante su Sesión N° 429.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Educación en Ciencias Naturales, modalidad a distancia, Universidad de San Andrés, Escuela de Posgrado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Educación en Ciencias Naturales, modalidad a distancia, Universidad de San Andrés, Escuela de Posgrado, a dictarse en la ciudad de Victoria, Provincia de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Se garantice la presencialidad de las actividades de formación práctica, de acuerdo con lo establecido en la RM N°160/11

## ANEXO

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera nueva de Especialización en Educación en Ciencias Naturales, de la Universidad de San Andrés, Escuela de Posgrado, a dictarse en la ciudad de Victoria, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo.

La denominación original de la carrera nueva (Especialización en Educación en Ciencias) fue modificada mediante Resolución (Res.) Rectoral N° 22/15. La misma resolución aprueba el nuevo plan de estudios y Reglamento específico de la carrera, ambos presentados como anexos del acto administrativo.

Existe una adecuada inserción institucional. La normativa presentada en oportunidad de respuesta al informe de evaluación contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por una directora y un comité académico integrado por 5 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Biología por la Universidad de Buenos Aires y Doctora en Educación en Ciencias por la Universidad de Columbia.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta de la Universidad.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Si
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Si. Investigadora Asistente de CONICET
Informa participación en proyectos de investigación	Si
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Si
Informa producción en los últimos 5 años	Si. Ha efectuado 6 publicaciones en revistas con arbitraje, uno en medio sin arbitraje, ha publicado 2 capítulos de libros, 9 libros, además de haber presentado 18 trabajos en reuniones científicas.

Informa haber integrado jurados de concursos docentes, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos o programas	Si.
---	-----

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que tienen amplia y profunda formación específica en las materias que dictan.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la inserción institucional, el marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

En oportunidad de respuesta al informe de evaluación se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. Rectoral N° 22/15		
Tipo de carrera: Especialización		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	6	210
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	11	150
Actividades obligatorias de otra índole: Elaboración del Trabajo Integrador	1	40
Carga horaria total de la carrera		400
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 30		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 18		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: SI.		

Organización del plan de estudios: La Especialización se desarrolla durante un año y medio académico y requiere el cursado de 400 horas de clase, desarrolladas a través de 5 cursos teórico-prácticos obligatorios de 30 horas de duración cada uno, una serie de cursos optativos de entre 30 y 40 horas de duración cada uno y un Taller de Análisis de la Práctica Educativa obligatorio de 60 horas, más la elaboración de un Trabajo Integrador de 40 horas. La estructura curricular está organizada en dos ciclos: Fundamentos de la Educación en Ciencias y Ciclo Orientado. En oportunidad de respuesta al informe de evaluación la Institución informa que en el nuevo plan de estudio presentado en esta ocasión como anexo de dicho acto administrativo, se ha incluido la aclaración con respecto a la modalidad de cursada de cada una de las asignaturas. En este sentido, aclara que el alumno podrá cursar la carrera en su totalidad bajo la modalidad virtual. Especifica que el plan de estudio de la carrera se compone de dos ciclos:

obligatorio y orientado. El ciclo obligatorio consta de 210 horas, todas en modalidad virtual. Para completar el ciclo orientado, los estudiantes deben cursar un total de 150 horas, pudiendo elegir entre 210 horas de materias virtuales. Además de las asignaturas en modalidad virtual, la Especialización ofrece 4 materias optativas con modalidad presencial, que no tienen su contraparte virtual. La inclusión de estos cursos presenciales-optativos busca enriquecer la oferta de la cursada con asignaturas que abordan temas no troncales a la Especialización en Educación en Ciencias Naturales, aprovechando las capacidades existentes en otros posgrados de la Escuela de Educación de la Universidad.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	11

Con respecto al plan de estudios presentado en oportunidad de respuesta al informe de evaluación se observa que la denominación propuesta guarda coherencia con los objetivos y el perfil del egresado propuesto. Asimismo los contenidos y la bibliografía presentados son pertinentes y están vinculados estrechamente a la temática de la carrera.

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	210
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Si	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden la observación y análisis de clases de distintos niveles y contextos educativos, la realización de entrevistas a científicos, docentes y estudiantes o el análisis de la implementación de secuencias didácticas en contextos de enseñanza formales o informales. Se informa asimismo que cada docente tiene la facultad de definir, en acuerdo con la Dirección Académica, las modalidades de evaluación del curso a su cargo (exámenes escritos, monográficos, diseño de proyectos, portafolios o coloquios orales) y los requisitos para presentar y aprobar trabajos y evaluaciones en tiempo y forma.

Las prácticas a realizar resultan apropiadas conforme al perfil del graduado y en el contexto de la educación a distancia.

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario o título de nivel superior no universitario de carrera de duración de 4 años o más. Se informa asimismo que la Dirección Académica podrá considerar solicitudes de graduados en disciplinas ajenas a la sustancia del Programa y excepcionalmente de personas que no cumplan el título requerido pero que acrediten méritos, experiencia y antecedentes suficientes.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la denominación de la carrera, carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, y actividades de formación práctica.

### III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a lo consignado en oportunidad de respuesta al informe de evaluación, se deduce que el cuerpo académico se compone de 26 docentes, de los cuales se presentan sus respectivas conformidades.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	15	5	5	1	-
Invitados:	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	9				
Residentes en la zona de dictado la carrera	23				

De acuerdo con los antecedentes informados en ocasión de respuesta al informe de evaluación, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Psicología Ciencias Políticas Medicina Estadística Matemática
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	13
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	25
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	22
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	10 ( 2 Categoría 1; 2, Categoría 2; uno, Categoría 3; uno Categoría 4; uno Categoría 5 del Programa Nacional de Incentivos y 3 Investigadores de CONICET)
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	16

Todos los docentes son estables. En oportunidad de la respuesta se informa que se han reemplazado del cuerpo académico de la carrera los dos docentes observados en la instancia original de evaluación, por los docentes a cargo de las asignaturas "Temas Centrales en la Enseñanza de la Biología" y "Temas Centrales en la Enseñanza de la Física y la Química".

Las trayectorias de los integrantes del plantel informados en la instancia original y en oportunidad de respuesta al informe de evaluación dan cuenta de una adecuada formación académica y una investigación activa en el área de la carrera y en las asignaturas a su cargo.

Respecto a aquellos docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera, el profesor a cargo de la materia "Política Educativa" tiene importantes méritos que acreditan su formación específica, al igual que los responsables de las asignaturas "Temas centrales en la

enseñanza de la Biología (nivel medio y universitario)" y "Temas centrales en la enseñanza de la Física y de la Química (nivel medio y universitario)".

En ocasión de respuesta al informe de evaluación la Institución comunica que los mecanismos de seguimiento docente se realizan a través de distintas instancias. Una de ellas es la reunión de profesores que se convoca al menos una vez por año, generalmente al inicio del ciclo académico; en ella se ponen en común criterios o propuestas que elabora la Dirección académica en conjunto con el Comité académico y se discuten las posibilidades de adecuación a ellas del posgrado. Otra instancia es el diálogo que se entabla entre cada docente y la Dirección académica al momento de la elaboración del respectivo programa de su asignatura. En esa instancia la tarea de la coordinación consiste en colaborar en el ajuste de objetivos/contenidos/evaluación y la traducción de las recomendaciones del Comité académico.

En esta oportunidad la Institución comunica que además existe otra instancia que tiene lugar después del dictado de los respectivos cursos, cuando se completa la etapa de evaluación de los alumnos y cada profesor hace una evaluación global del desarrollo del curso y del desempeño de los alumnos. Finalmente cada curso y su respectivo docente son evaluados por los alumnos, una vez finalizado el proceso de evaluación - acreditación de cada curso por medio de encuestas que se completan en forma anónima.

Los mecanismos de supervisión del desempeño docente informados en oportunidad de la respuesta resultan suficientes.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

En el ámbito de la Unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas a la carrera nueva:

Total de actividades de investigación informadas	1
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación ante la CONEAU	1
Participación de docentes de la carrera	Sí

## **V. EVALUACIÓN FINAL**

En oportunidad de respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. Rectoral N° 22/25 mediante la cual se modifica el Reglamento de la carrera y establece, en su Artículo n° 21, que los estudiantes deberán presentar un Trabajo integrador de carácter individual que consistirá en el diseño y fundamentación de una propuesta educativa para un determinado nivel y contexto de enseñanza. El Trabajo integrador deberá ser entregado en forma escrita y presentado de manera oral.

Las características de Trabajo final informadas en oportunidad de respuesta al informe de evaluación resultan pertinentes.

En oportunidad de respuesta al informe de evaluación, la Universidad comunica que desde el momento de la admisión y a lo largo de la cursada los alumnos cuentan con distintas instancias de orientación y supervisión por parte de los docentes, de la Coordinación y Dirección académica. Al momento de la admisión los postulantes tendrán una entrevista cuyo foco es recabar información sobre sus expectativas respecto de la carrera, así como también explicitar aspectos del desarrollo del mismo que resulta fundamental que conozcan. La Dirección y Coordinación académica serán responsables del seguimiento de las trayectorias de todos los alumnos a lo largo de la Especialización, contactándolos en caso de dificultades y orientando la labor de los docentes a cargo de las asignaturas para acompañar a los estudiantes que precisen un apoyo más cercano. En todas las asignaturas, los docentes monitorearán el desempeño de los estudiantes en las evaluaciones y trabajos propuestos.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos comunicados en oportunidad de respuesta al informe de evaluación resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, y modalidad de defensa.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 40 alumnos.

Los alumnos disponen de 3 laboratorios de informática, una oficina de campus virtual y sala de reuniones equipadas con 17 computadoras, 2 Scanners, 5 impresoras, 1 fotocopidora, y una lectora digitalizada de microfilm.

En oportunidad de respuesta al informe de evaluación se detallan las especificaciones sobre el equipamiento informático. Se especifica que los alumnos de la carrera tendrán a su disposición cuenta con un sistema operativo que incluye Windows XP, Windows Vista, Windows Seven, Linux, Mac OS X.

La infraestructura y el equipamiento informados en oportunidad de respuesta al informe de evaluación resultan apropiados.

El fondo bibliográfico consta de 2444 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 13 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales. En ocasión de respuesta al informe de evaluación se comunica que la Universidad cuenta con un campus virtual (plataforma Moodle) que se utiliza para todas las actividades con modalidad virtual. Cada materia de la carrera contará con su propio espacio en Moodle que podrá funcionar como repositorio de bibliografía. Los materiales que no estén en soporte digital serán digitalizados por los docentes o por la Biblioteca y compartidos a través de la plataforma. Los alumnos tendrán a disposición en cada uno de los cursos virtuales acceso a la bibliografía requerida por cada materia.

Respecto de la digitalización de bibliografía obligatoria, en esta instancia se informa la Biblioteca de la Universidad de San Andrés cuenta con un contrato de licencias de reproducción parcial con CADRA (Centro de Administración de Derechos Reprográficos, República Argentina). Esta licencia permite reproducir hasta el 20% de las obras comprendidas en el repertorio de CADRA. En el caso en que trate de un capítulo de libro o un artículo de revista en la licencia permite reproducir el capítulo o artículo completo, siempre con finalidad educativa o de investigación. Esta reproducción se realiza a partir de una obra de origen lícito (se compra el libro para la Biblioteca de la Universidad), y manteniendo su formato original. Anualmente se informa cantidad de alumnos que utilizarán los materiales, es decir cantidad de licencias, las materias y programas alcanzados y las listas de materiales utilizados. En los casos que CADRA no pueda negociar licencia con el autor/editor, y/o el material a utilizar supere lo autorizado, no se digitalizará el material, sino que se comprará copia del libro impresa y/o digital para su consulta en la Biblioteca.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado, así como también los modos de acceso comunicados en oportunidad de respuesta al informe de evaluación.

Se presenta copia de las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrollarán las actividades de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la adecuación y suficiencia del equipamiento informático y la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo en la sede dictado.

## **VII - EDUCACIÓN A DISTANCIA**

La carrera fue creada y presentada para su evaluación con la denominación de "Especialización en Educación en Ciencias". En ocasión de la respuesta al informe de evaluación la Institución adjunta la Res. Rectoral N° 22/15 a partir de la cual el posgrado pasa a denominarse "Especialización en Educación en Ciencias Naturales". La misma resolución aprueba el nuevo plan de estudios y Reglamento específico de la carrera, ambos presentados como anexos del acto administrativo.

Se informa que el campus virtual de UDESA se basa en la plataforma Moodle (v2.3), un LMS (Learning Management System o Sistema de Gestión de Aprendizajes) que provee un entorno cerrado con las siguientes funcionalidades: contenidos multimedia, archivos, videos, encuestas, chats, foros, actividades de construcción colaborativa, buzones de entrega de tareas específicas, registros de actividad, sistemas de seguimiento de los aprendizajes, sistemas de calificaciones, etc. La infraestructura tecnológica sobre la que opera el campus garantiza acceso al contenido y actividades las 24 hs. los 7 días de la semana.

La Institución informa que la gestión técnico-pedagógica de la cuenta con una oficina especializada dedicada al desarrollo, diseño, gestión, mantenimiento y actualización de la plataforma virtual. El equipo de trabajo integra especialistas en comunicación dos diseñadores gráficos con experiencia en trabajo en entornos digitales y un responsable informático. Asimismo se aclara que más allá del equipo directamente involucrado en el desarrollo de la plataforma virtual, una red de oficinas de apoyo y servicios internos de la Universidad sostiene su funcionamiento e

inserción institucional; entre ellas, la Oficina de Tecnología Informática, la Oficina de Alumnos y la Biblioteca.

Asimismo se informa que las funciones de los docentes que intervienen en el sistema tienen las siguientes funciones: el Profesor, experto en el contenido del curso, es quien provee el programa del curso, detallando objetivos, formas de trabajo, lineamientos para las actividades y selección de los materiales a utilizar. Está a cargo del diseño y producción del curso en conjunto con el equipo pedagógico de la oficina de Campus Virtual, así como del contacto con los estudiantes durante el desarrollo de los diferentes módulos; el Profesor ayudante deberá apoyar las tareas del profesor, facilitando el seguimiento y evaluación de la participación de los estudiantes y ofreciendo orientación continua a los estudiantes en las cuestiones tanto académicas como de soporte técnico-administrativo. Además el equipo de asesores pedagógicos de la oficina de Campus Virtual, con formación específica en Educación a Distancia, brindarán apoyo y seguimiento tanto al Profesor como al Profesor ayudante para el desarrollo de sus tareas de diseño, puesta en marcha y evaluación del curso. Además, este equipo es quien supervisará y llevará adelante los pilotos a realizar antes del lanzamiento del posgrado.

En cuanto a la Metodología propuesta para el seguimiento y evaluación del sistema se establece que el mismo será continuamente monitoreado por el personal del área de informática de la Oficina de Campus Virtual y por el Departamento de Tecnología Informática de la Universidad, a través de los reportes generados por la plataforma. A su vez, serán monitoreadas las consultas o problemas reportados por los estudiantes en la plataforma. En ese sentido, se establece el siguiente compromiso: se garantice la presencialidad de las actividades de formación práctica, de acuerdo con lo estipulado en la RM N°160/11. Los recursos humanos disponibles son los Docentes de cada curso del posgrado, el Personal técnico del Programa Campus Virtual, Personal técnico de la Oficina de Tecnología Informática, Personal Técnico de la Oficina de Alumnos y el Personal Técnico de la Biblioteca.

En oportunidad de respuesta al informe de evaluación la Institución comunica que se ha completado en el formulario electrónico las fichas docentes de 4 de ellos, detallando su experiencia en educación a distancia. Asimismo se aclara que si bien hay 3 integrantes del plantel docente que no cuentan con experiencia en educación a distancia, sus asignaturas se ofrecen como optativas y con modalidad solamente presencial. Por último se señala que hay otros 4 docentes sin experiencia

en educación a distancia pero que se prevé que sólo formen parte del Comité asesor, sin asignaturas a su cargo.

Se informa que en cuanto a los Materiales utilizados son seleccionados o desarrollados por los profesores de cada materia, y podrán ser textos planos, hipertextos en línea, audios, videos, animaciones, simulaciones, aplicaciones en línea, entre otros.

La Institución informa que los alumnos podrán acceder al espacio virtual y los materiales de la Especialización desde cualquier terminal o dispositivo con acceso a Internet. Está previsto en los próximos meses la disponibilidad de una aplicación llamada Mobile Moodle4 para celulares y tablets ([https://docs.moodle.org/26/en/Mobile\\_Moodle\\_FAQ](https://docs.moodle.org/26/en/Mobile_Moodle_FAQ)). La plataforma virtual opera como un sistema alojado en la nube y puede ejecutarse desde cualquier tipo de dispositivo (computadora de escritorio, móvil, tablet). El sistema utilizado también admite una configuración de "lector de pantalla" que permite a personas con capacidad visual disminuida acceder a la información en la plataforma, incluyendo bibliografía, propuestas de actividades, videos, recursos interactivos tales como simulaciones, entre otros. El curso completo estará alojado en la plataforma, junto a todos los recursos y actividades del mismo, de modo de poder ejecutar correctamente la prueba piloto. Todos los recursos y materiales se irán poniendo a disponibilidad de a los estudiantes a medida que avance el curso.

Las evaluaciones parciales y finales podrán ser completadas mediante la participación en la plataforma virtual, así como también a través de la creación de escritos, portafolios y otros recursos que podrán ser compartidos con el docente, y si la actividad lo requiriera, con otros alumnos, a través de la plataforma. Para la evaluación final, se propone la realización de una video conferencia, que podrá ser grupal o individual, atendiendo a una agenda de debate que se vaya formando a lo largo de la cursada. Al respecto, se establece el siguiente compromiso: se garantice que la defensa del trabajo final sea individual.

Se informa asimismo que como parte de las actividades de algunos cursos los estudiantes deberán realizar experiencias prácticas en sus instituciones educativas o las de otros colegas tales como entrevistas a docentes o alumnos, u observaciones de clase. En estos casos, los productos generados a partir de estas actividades (informes, fotos, videos, comentarios, respuestas a cuestionarios) serán compartidos a través del campus virtual.

En oportunidad de respuesta al informe de evaluación se detalla en el documento de la respuesta el usuario, la contraseña, el mail de acceso y el link de acceso a la plataforma virtual.

Asimismo, en esta ocasión se presenta como anexo un documento en el que se desarrollan los componentes del sistema de educación a distancia que sostienen esta propuesta. En el mismo se detallan: la fundamentación del modelo educativo; el Usuario y Clave de acceso al sistema; la reglamentación; las características de la infraestructura; los detalles del personal no docente afectado a la propuesta; las funciones de cada tipología de docente que interviene en el sistema; la metodología propuesta para el seguimiento y evaluación del sistema; los recursos disponibles (personal docente y no docente); los materiales; la descripción de las formas de concretar las evaluaciones parciales y finales.

Por otro lado, en oportunidad de respuesta al informe de evaluación la Institución acompaña la Res. Rectoral N° 22/15 mediante la cual se aprueba el nuevo plan de estudio, en el cual se incluye la aclaración con respecto a la modalidad de cursada de cada una de las asignaturas. En este sentido, especifica que el plan de estudio de la carrera se compone de dos ciclos: obligatorio y orientado. El ciclo obligatorio consta de 210 horas, todas en modalidad virtual. Para completar el ciclo orientado, los estudiantes deben cursar un total de 150 horas, pudiendo elegir entre 210 horas de materias virtuales. Además de las asignaturas en modalidad virtual, la Especialización ofrece 4 materias optativas con modalidad presencial, que no tienen su contraparte virtual. La inclusión de estos cursos presenciales-optativos busca enriquecer la oferta de la cursada con asignaturas que abordan temas no troncales a la Especialización en Educación en Ciencias Naturales, aprovechando las capacidades existentes en otros posgrados de la Escuela de Educación de la Universidad.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución completa toda la información necesaria para ofrecer la carrera "Especialización en Educación en Ciencias Naturales" en la modalidad a distancia. Se presenta de manera adecuada la fundamentación de la modalidad de enseñanza a distancia. Asimismo, se acompañan las credenciales de acceso al entorno virtual, donde es posible analizar los materiales de enseñanza, que son muy completos, y consistentes con el modelo de educación a distancia presentado en la justificación. Por otro lado queda claro, revisando la propuesta de enseñanza y los materiales de estudio en el entorno, el modelo de seguimiento y evaluación que se propone. Por último, resulta adecuada la conformación del cuerpo docente presentada en la instancia de oportunidad de respuesta al informe de evaluación. Los docentes tienen suficiente formación y experiencia tanto disciplinar como docente en general y en educación a distancia en particular.

Por lo expuesto, si bien la carrera cumple con las normas de calidad establecidas en el Título III de la RM N° 160/11 ("Educación a Distancia"), la Dirección Nacional de Gestión Universitaria podrá solicitar el ajuste de los demás aspectos de la modalidad a distancia contemplados en las Disposiciones DNGU N° 1/10, N° 24/10 y N° 1/12.

Asimismo, se establecen los siguientes compromisos:

- Se garantice la presencialidad de las actividades prácticas
- Se asegure que la defensa del trabajo final sea individual.

## CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a la inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final, infraestructura y equipamiento y educación a distancia. Asimismo, se establecen los siguientes compromisos: se garantice la presencialidad de las actividades prácticas y se asegure que la defensa del trabajo final sea individual.